| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA**

**CONTRACTUAL**

# MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 001 AL CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.8309864 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y REPRODUCCIÓN ANIMAL BIOTECNOLÓGICA GLOBAL SAS

## OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE FORMACIÓN E INSUMOS DE PRODUCCIÓN DE CENTROS Y BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA"

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. CO1.PCCNTR.8309864 así:

**PRIMERO**. **ADICIÓNESE** la cláusula denominada "VALOR" en la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.400.243.00), al contrato CO1.PCCNTR.8309864

**Descripción y Justificación de la necesidad del Modificatorio**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público de orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrita al Ministerio de Trabajo. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. Para lograr tal objetivo, el SENA tiene treinta y tres (33) regionales, agrupadas en cinco (5) zonas (Caribe, Andina, Pacífica, Amazónica y Orinoquía). Para el caso particular, el Centro de Biotecnología Agropecuaria se encuentra ubicado en la Zona Andina, específicamente, en el Departamento de Cundinamarca, en donde se ofrecen programas de formación para el trabajo a partir de capación técnica, tecnológica y complementaria, respondiendo a las necesidades más sentidas de empresarios y mercados laborales locales.

Por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento al ordenamiento público vigente y, al tener como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo social, económico y tecnológico de país y, en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país; requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión.

El SENA busca la capacitación técnica del recurso humano, forma personas para vincularlas al mercado laboral y realiza actividades de desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico. Esta formación profesional que ofrece la entidad se efectúa a través de procesos teórico-prácticos orientados al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores, en formación profesional integral y en el uso y apropiación de tecnología e innovación al servicio de personas y empresas..

En el 2025, para la ejecución de los programas asociados al emprendimiento bajo la orientación misional de la Dirección de Empleo y Trabajo y el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, se presenta un esquema de gestión integral que atienda desde la naturaleza de cada programa de emprendimiento los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, en específico a lo relacionado con los ejes de emprendimiento “Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento”, haciendo énfasis hacia un trabajo de las instituciones en pro de economía popular y comunitaria, y la transformación productiva.

Así pues, contar con los ambientes de aprendizaje dotados, asegura el cumplimiento de las condiciones de calidad relacionadas con los medios educativos e infraestructura requerida para ofertar los programas de formación; estas condiciones deben ser evidenciables de forma permanente en los procesos de autoevaluación institucional, autoevaluación de los programas que tienen registro calificado, bien sea para su renovación o para la obtención de nuevos registros ante el Ministerio de Educación.

Estos materiales son indispensables para el desarrollo de competencias de los programas formativos, propiciando la inclusión social y económica de 3500 aprendices aproximadamente, en los más de 17 municipios en la sabana occidente y parte de la región del Guavio cobertura territorial asignada al CBA, con estos materiales se atenderán programas técnicos y tecnólogos garantizando el cumplimiento de los lineamientos del programa y la formación exitosa de los aprendices. Las cantidades solicitadas se requieren en las especificaciones y descripciones que se adjuntan debido a que la formación se desarrollara fuera y dentro del centro de formación.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca requiere adicionar el contrato de suministro de materiales de formación con el fin de garantizar la continuidad y calidad de los procesos formativos en las áreas agrícolas y pecuarias.

Durante la ejecución y avance de la formación, se ha evidenciado aumento en la necesidad de adquirir materiales de formación debido al inicio de nuevas ofertas formativas, la atención a poblaciones diferenciales (campesinos, víctimas del conflicto, comunidades rurales) y el fortalecimiento de las unidades de producción del centro, alineadas con la estrategia institucional CampeSENA y el Plan de Acción SENA 2025 “Transformando juntos formación para el cambio”.

La naturaleza práctica de los programas agropecuarios exige el uso continuo de insumos, herramientas y materiales que, por desgaste o consumo, deben reponerse constantemente para no interrumpir las actividades pedagógicas. Adicionalmente, las condiciones climáticas y de operación de las unidades productivas han generado requerimientos diversos que deben ser atendidos.

La adición solicitada permitirá mantener en funcionamiento los ambientes de aprendizaje agropecuarios, garantizar la ejecución de las prácticas técnicas, apoyar las estrategias de formación para el trabajo, emprendimiento y sostenibilidad rural, y cumplir con los objetivos misionales del SENA relacionados con la formación profesional integral.

En consecuencia, se hace necesaria la adición presupuestal al contrato, con el fin de atender de manera oportuna las necesidades reales del proceso formativo, optimizar los recursos institucionales y asegurar la calidad en la formación de aprendices en los programas técnicos y tecnológicos del área agropecuaria, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la gestión pública.

Con base en lo anterior se solicita se realicen los trámites pertinentes para adelantar el proceso de adición presupuestal al contrato N° CO1.PCCNTR.8309864 de materiales de formación, teniendo en cuenta que este requerimiento se encuentra previsto en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025 y que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para adelantar el servicio en mención, ya que, por el rubro presupuestal de servicios prestados a las empresas y servicios de producción se cuenta con la disponibilidad presupuestal. Esto nos permitirá dar continuidad con el desarrollo de la misionalidad de la Entidad, ofreciendo formación profesional integral de calidad alineada con la diversidad de actividades programadas y proyectadas para las evidencias de los aprendices, en especial a los aprendices que tienen carencias económicas y llegan a formación sin materiales y otros para el desarrollo de sus evidencias que permiten fortalecer los procesos y actividades académicas en el marco de dinámicas didácticas propuestas por los instructores.

El valor total de la presente solicitud cubrirán el presupuesto de la adición al contrato N° CO1.PCCNTR.8309864, por un valor total de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.400.243.00), afectando los siguientes Rubros :

| | | |
|---|---|---|
| 951245 | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | $ 46.699.600.00 |
| 951238 | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | $ 3.700.643.00 |

La presente solicitud tiene como soporte técnico las siguientes razones:

durante la ejecución del contrato, se ha evidenciado la necesidad de adquirir una mayor cantidad y/o variedad de materiales de formación, debido a que las condiciones reales del proceso formativo han requerido una cobertura más amplia de contenidos, prácticas pedagógicas y actividades técnicas especializadas. Esta situación obedece a varios factores, entre ellos, el incremento en la matrícula de aprendices, la actualización permanente de los programas de formación conforme a las demandas del sector agropecuario, y la incorporación de nuevas tecnologías y metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Ante este escenario, se hace indispensable contar con materiales adecuados y suficientes que respondan a las necesidades específicas de cada programa, permitan el desarrollo de competencias técnicas pertinentes, y fortalezcan los procesos de enseñanza con enfoque práctico y contextualizado. Además, esta ampliación de insumos permitirá optimizar los recursos institucionales, evitando reprocesos, mejorando los tiempos de respuesta, y asegurando la sostenibilidad y calidad de la formación impartida.

Esta solicitud se enmarca en los principios orientadores de la gestión pública, como son la eficiencia, eficacia, economía y transparencia, y responde al compromiso institucional de garantizar una formación integral, pertinente y de calidad para los aprendices, en concordancia con los lineamientos estratégicos del área agropecuaria y las exigencias del entorno productivo.

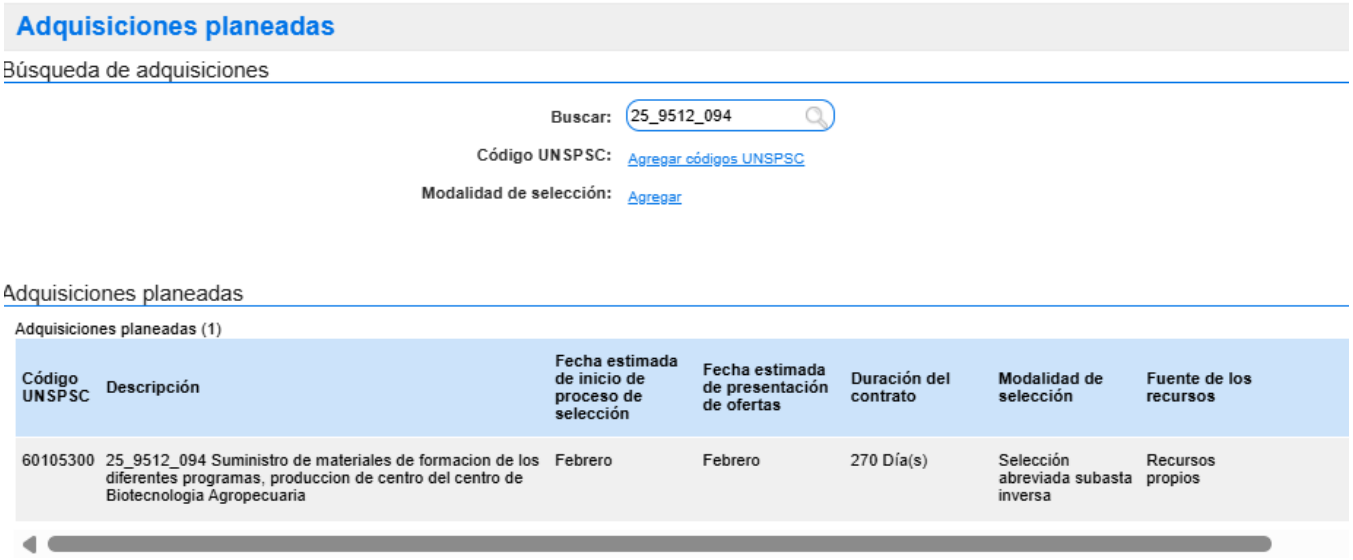
Disponibilidad Presupuestal: Se cuenta con la viabilidad presupuestal para realizar dicha adición, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

Continuidad del Proceso Formativo: La disponibilidad del material genético es fundamental para garantizar el desarrollo de las actividades prácticas de los aprendices, así como la producción en el centro de formación.

## CONVENIENCIA

Estos materiales son indispensables para el desarrollo de competencias de los programas formativos, propiciando la inclusión social y económica de aproximadamente 3.500 aprendices en más de 17 municipios de la Sabana Occidente y parte de la región del Guavio, zona de cobertura territorial asignada al CBA. Con estos materiales se atenderán programas técnicos y tecnólogos, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del programa y la formación exitosa de los aprendices. Las cantidades solicitadas se requieren en las especificaciones y descripciones que se adjuntan, debido a que la formación se desarrollará tanto dentro como fuera del centro de formación. Asimismo, esta adquisición permitirá fortalecer los procesos de enseñanza práctica, actualizar los contenidos según las demandas del sector agropecuario y garantizar condiciones equitativas de acceso a recursos para los aprendices, independientemente del lugar donde reciban su formación.

## PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE ADICIÓN



**Adquisiciones planeadas**

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 25_9512_094

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 60105300 | 25_9512_094 Suministro de materiales de formacion de los diferentes programas, produccion de centro del centro de Biotecnologia Agropecuaria | Febrero | Febrero | 270 Día(s) | Selección abreviada subasta inversa | Recursos propios |

## (UNSPSC):

Los nuevos Ítems a incluir se clasifican en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios

| ITEM | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | (A) Material Vivo Animal y Vegetal | 10000000 | 10130000 | 10131600 |
| 2 | (A) Material Vivo Animal y Vegetal | 10000000 | 10150000 | 10151500 |
| 3 | (C) Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y vehículos | 21000000 | 21100000 | 21101700 |
| 4 | (C) Maquinaria, herramientas, Equipo | 21000000 | 21100000 | 21101900 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Industrial y vehículos | | | |
| 5 | (C) Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y vehículos | 21000000 | 21100000 | 21102100 |
| 6 | (C) Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y vehículos | 24000000 | 24100000 | 24102200 |
| 7 | (D) Componentes y Suministros | 31000000 | 31160000 | 31162800 |
| 8 | (E) Productos de uso final | 32000000 | 32100000 | 32101400 |
| 9 | (E) Productos de uso final | 32000000 | 32100000 | 32101500 |
| 10 | (E) Productos de uso final | 39000000 | 39120000 | 39121000 |
| 11 | (A) Equipo Médico, Accesorios y Suministros | 42000000 | 42120000 | 42121500 |
| 12 | | | | |
| 13 | (A) Equipo Médico, Accesorios y Suministros | 42000000 | 42120000 | 42121600 |
| 14 | (A) Equipo Médico, Accesorios y Suministros | 42000000 | 42120000 | 42121700 |
| 15 | (A) Equipo Médico, Accesorios y Suministros | 42000000 | 42120000 | 42121800 |
| 16 | (E) Productos de uso final | 42000000 | 42230000 | 42231800 |
| 17 | (E) Productos de uso final | 42000000 | 42310000 | 42311500 |
| 18 | (E) Productos de uso final | 51000000 | 51110000 | 51111800 |
| 19 | (E) Productos de uso final | 42000000 | 42200000 | 42201700 |
| 20 | (E) Productos de uso final | 42000000 | 42120000 | 42121600 |
| 21 | (F) Servicios | 70000000 | 70120000 | 70122000 |

## ANÁLISIS DE PRECIOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"[1] dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y
iii) el análisis de precios históricos.[1]

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdfa

Para efectos de establecer el valor requerido, El centro de Biotecnología Agropecuaria SSENA -Mosquera tomó como base los precios unitarios inicialmente contratados. Dichos valores, que fueron ofertados conforme a estudios técnicos y análisis de mercado vigentes al momento de la contratación, se mantendrán inalterados para efectos del presente adicional , con el fin de garantizar coherencia y continuidad en la estimación de costos.

**FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES**

Colombia compra eficiente a sostenido que La ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos, a lo que se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional». […]

Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos modificatorios y/o adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones y/o adiciones no implique un costo superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos.

Que mediante Concepto jurídico[2], la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante *"contrato adicional",* o mediante un *"otrosí"* que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (…), además indico que para suscribir un contrato adicional se debe tener en cuenta que los trabajos (ítems) que se adicionan, deben ser conexos con el objeto originalmente contratado;

Aunado a lo anteriormente expuesto, la inclusión de nuevo ítem y adicional se encuentran ajustadas a las reglas precedentes, razón por la cual es viable solicitar al ordenador del gasto, suscribir el documento otro sí respectivo a fin satisfacer la necesidad suscitada y realizar un mantenimiento integral a estas vías del Municipio que requieren intervención.

**ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA.** EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento.

**PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

**INMUTABILIDAD.** Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o

[2] Concepto No 80112-2007IE6102 del 20 de febrero de 2007

en el presente documento continúan vigentes.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

Elaboró: *Juan Sebastián Cristancho - Abogado Contratación /Abogado Contratación CBA*

